GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0772

20 OCT 2023

"Por medio del cual se aclara el decreto 0766 del 18 de octubre de 2023 por el cual se hace un Nombramiento Provisionales en Plaza Temporal"

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y Decreto 490 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0766 del 18 de octubre de 2023, se nombró provisionalmente, a la Especialista, **MARTHA ELISA HOWARD SAAMS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.981.118, expedida en Providencia, como Docente para las áreas de Humanidades: Lengua Castellana e Inglés del Nivel de la Educación Básica Ciclo, Secundaria, en plaza vacante Temporal en la Institución Educativa Junín en el Municipio de Providencia.

Que el artículo tercero del Decreto 0766 del 18 de octubre de 2023, establece que la docente nombrada en el decreto genera efectos fiscales de acuerdo con el **Grado 2A** en la Escala Salarial vigente en el Escalafón Nacional Docente de que trata el decreto 1278 de 2002, durante el tiempo que permanece en el cargo y a partir de la fecha de su posesión, la cual se hará ante la Secretaría de Educación Departamental.

Que se hace necesario aclarar que la docente nombrada posee también título de Especialista, en **Neuro psicopedagogía Infantil**, que allegó a la secretaria de educación posterior a la expedición del Decreto en mención, por lo tanto, se hace necesario aclarar que el nombramiento debe generar efectos fiscales de acuerdo con el Grado **2AE** (Con Especialización) en la Escala Salarial vigente en el Escalafón Nacional Docente de que trata el decreto 1278 de 2002.

Que no se modifica las demás partes del Decreto 0766 del 18 de octubre de 2023.

Que, en razón a lo expuesto, se.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo Tercero del Decreto 0766 del 18 de octubre de 2023, el cual quedará así: Hágase saber a la docente nombrada que este decreto genera efectos fiscales de acuerdo con el Grado 2AE (**Con** Especialización) en la Escala Salarial vigente en el Escalafón Nacional Docente de que trata el decreto 1278 de 2002, durante el tiempo que permanece en el cargo y a partir de la fecha de su posesión, la cual se hará ante la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se anexa copia de este Decreto al Decreto No. 0766 del 18 de octubre de 2023, para todos los efectos legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 20 OCT 2023

JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Gobernador (e)

LUCILA MARIA MORELOS PAÉZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Enid Martínez Forbes
Revisó: O.A.J. Dra. Kiutt Rodero Pimienta
Aprobó: Juan Enrique Archbold Dau/ Lucila Morelos Páez
Archivó: Elva Taborda